



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

"Clorinda Ciudad de Integración"

VISTO:

El Expediente 54-I-2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, un numeroso grupo de alumnos de la Extensión Áulica local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.N.E. solicita la imposición del nombre "Dr. HECTOR JOSÉ ZIMERMAN" al salón utilizado como aula de esta Extensión, identificado como "Polideportivo 1";

Que el destacado profesor, Dr. Héctor José Zimerman, es fundador de la Extensión Áulica Clorinda, cuya instalación en esta ciudad se concretó gracias a su valiosa gestión en ocasión de estar al frente del Decanato de la Facultad de Derecho y de ser Vicerrector de la Universidad Nacional del Nordeste, y que comenzó a funcionar en el año 2004; a partir de allí y gracias a la modalidad intensiva de las clases, cientos de jóvenes y adultos de toda la Provincia de Formosa han pasado por esta Extensión, personas que de otra manera, quizás, no hubieran podido acceder a estudios superiores y desde aquí se han graduado numerosísimos Abogados y Escribanos Públicos que hoy desarrollan su actividad profesional en toda la geografía provincial y aún más allá de sus límites,

Que cabe reseñar que el Dr. Héctor José Zimerman, nació en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el 17 de Agosto de 1.954, es Abogado graduado en la UNNE y Dr. en Derecho y posee además, los títulos de Procurador, Perito en Ciencias Criminalísticas y Especialista en Docencia Universitaria por la misma Universidad, Máster en Relaciones Internacionales (UB), Magister en Procesos de Integración Regional (UNNE) y Magister en Epistemología y Metodología de la Investigación (UNNE); también es autor de textos y Artículos Científicos/Académicos, publicados en el país y en el Exterior, con intervención en Congresos, Conferencias, Disertaciones y Clases Públicas Magistrales, en el país y en el exterior, a quien tenemos el honor de contar como Profesor de Derecho Político en esta Extensión;

Que como académico de las asignaturas de Derechos Políticos e Historia Constitucional Argentina tiene trascendencia nacional e internacional. Fue Fundador de la Asociación de Decanos en Ciencias Sociales de la Argentina, la Asociación Argentina de Derecho Político, la Asociación Cooperadora de la Facultad de Derecho (UNNE), es miembro de Honor de la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes y se lo ha distinguido con el Premio de "Derechos Humanos" por la Organización Internacional Bnai Brith (Asociación Filantrópica con sede en U.S.A) entre otros importantes antecedentes;

Que esta Administración Comunal ha establecido como verdadera política de Estado Municipal la facilitación del acceso a la Educación Superior a los jóvenes y adultos Clorindenses y que, en el caso, se extiende a la geografía provincial, y en ese marco resulta de estricta justicia realizar un acto de reconocimiento a la valiosa gestión del Dr. Héctor José Zimerman para que la extensión Áulica Clorinda de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste sea hoy una fructífera realidad, y cuyos beneficios se ven año tras año, con nuevos profesionales del Derecho ingresando al mercado de trabajo o jerarquizando sus labores en la entidades privadas u organismos públicos a los que ya pertenecen;

Que resulta pertinente colocar una placa que exprese tal reconocimiento y gratitud del Pueblo y Gobierno de la Ciudad de Clorinda en adhesión a la iniciativa impulsada por los alumnos que provienen de distintas localidades de esta Provincia en el frontispicio de las instalaciones municipales donde funciona la Extensión áulica Clorinda de la Facultad de Derecho;

Que así deviene necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

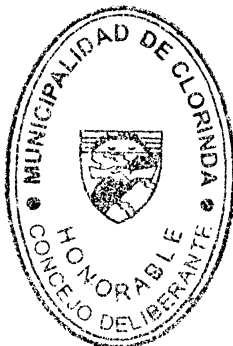
ARTICULO 1º.- IMPONGASE el nombre "Dr. Héctor José Zimerman" al "Aula 1" del edificio de la Extensión Clorinda de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas (U.N.N.E.).-

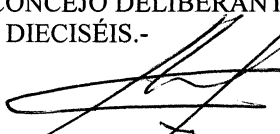
ARTICULO 2º.- AUTORIZASE a los alumnos y ex alumnos de la Extensión Clorinda de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas (U.N.N.E.) a colocar una placa alusiva.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. -

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-


CARLOS FRANCISCO VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.




JORGE ARIEL A. CANIZA
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA

ORDENANZA Nº 699/2.016.-

Cde. Expdte. Nº 54-I- 2.016 (Reg. H.C.D.)

afa